

ACUERDO NÚMERO 015

(23 de octubre de 2006)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de junio 2 de 1994, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, ley 100 de 1.993.

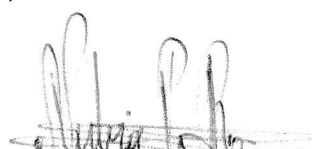
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Municipal para celebrar contratos con las ARS COMFAMA Y COMFENALCO para la administración de los recursos del Régimen Subsidiado en Salud y el aseguramiento de los beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud al Régimen Subsidiado del Municipio de Santa Rosa de Osos, hasta por 3.200 smlmv.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición legal.

ARTICULO CUARTO: La presente autorización se concede hasta el 31 de marzo de 2007.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIQUIA) EL DIA VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS (2.006).


NUBIA PRECIADO ROJAS
Presidenta

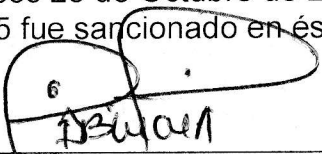

MARÍA ELENA GALEANO M.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA, EL DÍA TRECE (13) DE OCTUBRE Y EN PLENARIA EL DÍA VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS (2006).

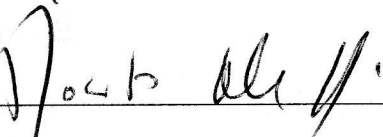

MARÍA ELENA GALEANO MOLINA
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 23 de Octubre de 2006
El Acuerdo número 015 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE



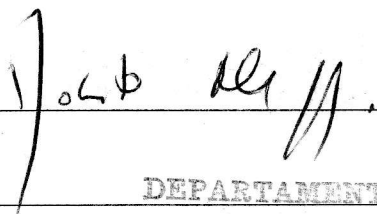
EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo numero 015 que antecede fue publicado
hoy 23 de Octubre de 2006

SECRETARIO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

Medellín,

REVISADO:

Artículos

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,



Directora Asuntos Legales Territoriales _____